

GUIA DE REMISION N° 888 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva 004

Tumbes, 10 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 888 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.**- Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al Informe Especial N° 006-2011-2-3414 "No se declaró nulidad de Oficio a Contrato de Obra repercutiendo con perjuicio económico para la Entidad", Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control N° 2-3414-2009-003.

**Artículo Segundo.**- Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de Quince (15) días calendarios a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.**- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17:00	10/08/11	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	12 AGO 2011	9:34 am	
ABOG. LETTY F. DE LOS SANTOS SUYON	10 AGO 2011	15:00	



## Resolución Directoral N° 888 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

10 AGO 2011

VISTO:

Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG se aprueba la Directiva "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control", identificada con N° 014-2000-CG/B150.

Que, la Directiva N° 014-2000-CG/B150 en el punto G. Disposiciones Específicas 1. Acciones adoptadas por el Titular, inciso a, dispone que el Titular de la entidad debe informar a Contraloría General una vez recepcionado el Informe de Auditoría, las acciones adoptadas designando a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual debe adjuntarse el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular".

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0301-2011-AG, publicada el 28 de julio del 2011 y con la visación de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al Informe Especial N° 006-2011-2-3414 "No se declaró nulidad de Oficio a Contrato de Obra repercutiendo con perjuicio económico para la Entidad", Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control N° 2-3414-2009-003.

**Artículo Segundo.**- Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de Quince (15) días calendarios a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.**- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nández  
Director Ejecutivo (e)